



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
Norte de Santander

San José de Cúcuta, 31 de julio de 2018
Oficio # J7CVLCTOCUC// 2018-4171

URGENTE
TUTELA

Señores

SOPORTE PAGINA WEB

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
dtorreso@cendoj.ramajudicial.gov.co

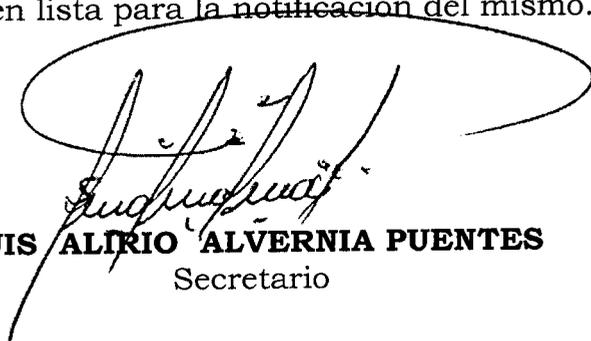
Referencia: ACCION DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA-
Radicado: # 54001-3153-007-2018-00220-00
Accionante: JOSE HERNANDO MOSQUERA RANGEL C.C. 12455982
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA, INTEGRAR EL LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFALE NUÑEZ CORDOBA.

Respetuosamente, teniendo en cuenta que se profirió fallo en la acción de tutela de la referencia, me permito solicitarle se realice el EMPLAZAMIENTO a los herederos indeterminados del causante RAFAEL NUÑEZ CORDOBA, para que en el término de un (1) día, comparezca a recibir notificación personal de la sentencia de fecha 27 de julio de dos mil dieciocho (2018), proferida dentro de la acción de tutela instaurada por el señor JOSE HERNANDO MOSQUERA RANGEL contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA, INTEGRAR EL LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFALE NUÑEZ CORDOBA, en la página web oficial de la Rama Judicial.

Por la anterior, solicito su colaboración, para que a través de la dependencia de sistemas proceda de conformidad, remitiendo la constancia correspondiente.

Para lo anterior, remito copia de la sentencia de la tutela de fecha 27 de julio de 2018 y la fijación en lista para la notificación del mismo.

Cordialmente,


LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario